



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

**Informe de Auditoría de regularidad contable de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017
Informe de Gestión.**



INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE DE INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales integrantes del sector público autonómico está recogida en el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM).

La auditoría del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2018 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 26 de julio de 2018.

Con fecha 4 de diciembre de 2018 la entidad recibió el informe provisional habiendo presentado alegaciones el 19 de diciembre de 2018. En el escrito de alegaciones se señala que se procederá a corregir aquellos errores materiales que se hayan podido cometer de manera puntual. Por tanto, las alegaciones remitidas por la entidad no modifican el contenido del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2017, así como de los



resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 14 de la memoria adjunta, en la que se informa del saldo acreedor de las transferencias para gastos corrientes pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Su cuantía es el resultado de la aceptación, mediante Orden de 27 de



diciembre de 2012 del Consejero de Cultura y Turismo, de la renuncia de la extinta sociedad Región de Murcia Turística, S.A.U. a una parte de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes concedida el 6 de junio de 2012. La reducción aceptada, de 97.456,37 euros, corresponde al importe estimado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 suprimida. Esta cantidad no ha sido descontada en las transferencias efectivamente recibidas por la entidad desde la fecha de emisión de la citada orden.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2017 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 20 de diciembre de 2018

Intervención General de la Región de Murcia

Felipe Romero Morales
Jefe de la División de Auditoría Pública
En funciones

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio